

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

CONDADO DE _____, OHIO

Orden de protección

Conforme a R.C. 3113.31(F)(3), esta orden está indexada en

N.º de caso

Juez/Juez menor _____

Estado

OHIO

AGENCIA DEL ORDEN PÚBLICO EN LA QUE ESTÁ INDEXADA

() -

NÚMERO DE TELÉFONO

ORDEN DE PROTECCIÓN CIVIL CONTRA LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO (DTCPO) EX PARTE (R.C. 3113.31)

PETICIONARIO:

Primer nombre Segundo nombre Apellido(s)

contra

PERSONA(S) PROTEGIDA(S) POR ESTA ORDEN:

Peticionario: _____ Fecha de nacimiento: _____

Miembro de la familia o del hogar del peticionario:

(Formularios adicionales adjuntos).

_____ Fecha de nacimiento: _____

_____ Fecha de nacimiento: _____

_____ Fecha de nacimiento: _____

_____ Fecha de nacimiento: _____

DEMANDADO:

Primer nombre Segundo nombre Apellido(s)

IDENTIFICADORES DEL DEMANDADO

SEXO	RAZA	ESTATURA	PESO
OJOS	CABELL	Fecha de nacimiento	
		/ /	
N.º DE LICENCIA DE CONDUCIR	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	

El peticionario tiene o tenía una relación de noviazgo con el demandado dentro de los 12 meses precedentes a la conducta que dio lugar a la solicitud de esta orden.

Dirección en la que puede encontrarse al demandado:

Características distintivas:

ADVERTENCIA A LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO: EL DEMANDADO TIENE ACCESO A ARMAS DE FUEGO; ACTÚEN CON CAUTELA

Ley sobre la violencia contra la mujer, artículo 2265, Título 18 del Código de los Estados Unidos, Declaración federal de plena fe y crédito: No se requiere el registro de esta orden para su ejecución.

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL RESUELVE:

Que tiene jurisdicción sobre las partes y el tema de discusión, y que se le dará suficiente aviso al demandado y la oportunidad de ser escuchado dentro del plazo establecido por las leyes de Ohio. **A continuación, se describen las conclusiones adicionales de esta orden.**

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL ORDENA:

Que se impida que el demandado arriba nombrado cometa actos de abuso o amenazas de abuso contra el peticionario y otras personas protegidas por esta orden. **A continuación, se describen las condiciones adicionales de esta orden.**

1. **EL DEMANDADO NO ENTRARÁ** ni interferirá con la residencia, escuela, negocio, lugar de empleo, centro de guardería o proveedores de cuidado infantil de las personas protegidas nombradas en esta orden, incluidos los edificios, las instalaciones y el estacionamiento de dichos lugares. El demandado no puede infringir esta orden **ni tan siquiera con el permiso de una persona protegida**. [NCIC 04]
2. **EL DEMANDADO SE MANTENDRÁ ALEJADO** de TODAS las personas protegidas nombradas en esta orden y se encontrará a más de 500 pies o _____ (de distancia) de cualquiera de las personas protegidas, donde quiera que sea probable que estas se encuentren, **incluso con el permiso de una de las personas protegidas**. Si el demandado se encuentra accidentalmente con las personas protegidas en cualquier lugar público o privado, el demandado debe marcharse *inmediatamente*. Esta orden incluye encuentros en carreteras, autopistas y vías públicas y privadas. [NCIC 04]
3. **EL DEMANDADO NO INICIARÁ NI TENDRÁ NINGÚN CONTACTO** con las personas protegidas nombradas en esta orden en sus residencias, negocios, lugares de empleo, escuelas, guarderías o proveedores de cuidado infantil. El contacto incluye, entre otros, por teléfono fijo, inalámbrico, celular o digital; texto; mensaje instantáneo; fax; correo electrónico; mensaje de voz; servicio de entrega; redes sociales; blogs; escritos; comunicaciones electrónicas; publicación de mensajes, o comunicaciones de cualquier otro tipo directas o por medio de otra persona. El demandado no puede infringir esta orden **ni tan siquiera con el permiso de una persona protegida**. [NCIC 05]
4. **EL DEMANDADO NO** usará ningún tipo de vigilancia electrónica de las personas protegidas.
5. **EL DEMANDADO NO SE LLEVARÁ, DAÑARÁ, ESCONDERÁ NI SE DESHARÁ DE BIENES, ANIMALES DE COMPAÑÍA O MASCOTAS** de propiedad o en posesión de las personas protegidas nombradas en esta orden.
6. **SE PERMITE AL PETICIONARIO LLEVARSE A LOS SIGUIENTES ANIMALES DE COMPAÑÍA O MASCOTAS** de propiedad del peticionario y en posesión del demandado:

El intercambio de los animales de compañía o mascotas enumerados se producirá en el siguiente lugar:

7. **EL DEMANDADO NO HARÁ QUE OTRA PERSONA REALICE NI LA ALENTARÁ A REALIZAR** cualquiera de los actos prohibidos por esta orden.
8. **EL DEMANDADO NO POSEERÁ, UTILIZARÁ, PORTARÁ NI OBTENDRÁ UN ARMA LETAL** en ningún momento mientras esta orden siga vigente con el fin de que cese la violencia. Además, el demandado puede estar sujeto a restricciones en relación con armas de fuego y municiones conforme a los artículos 922(g)(1) a (9) y 922(n) del Título 18 del Código de los Estados Unidos o R.C. 2923.13. [NCIC 07]
- Solo **SE EXCEPTÚA AL DEMANDADO** para uso oficial conforme al artículo 925(a)(1) del Título 18 del Código de los Estados Unidos, si no es aplicable ninguna otra prohibición en relación con armas de fuego y municiones.
9. **EL DEMANDADO ENTREGARÁ TODAS LAS ARMAS LETALES** de su propiedad o en su posesión a la agencia del orden público que le notificó esta orden antes de _____ o de la siguiente manera:
-
-

Se autoriza a la agencia del orden público a tomar posesión de armas letales conforme a este párrafo y a ponerlas bajo custodia de protección durante la duración de esta orden. [NCIC 07]

Las autoridades notificarán inmediatamente al juez tras recibir las armas letales del demandado para ponerlas bajo custodia de protección conforme a lo estipulado en esta orden.

Luego del vencimiento o la finalización de esta orden o si no se emite una orden en audiencia de parte ni se aprueba un acuerdo de consentimiento, el demandado podrá reclamar cualquier arma letal bajo custodia de protección de las autoridades, a menos que el demandado esté descalificado tras comprobación del archivo de órdenes de protección del NCIC.

10. LA LICENCIA PARA PORTAR UN ARMA OCULTA DEL DEMANDADO, si la hubiere, se encuentra ahora sujeta a R.C. 2923.128.

11. EL DEMANDADO NO CONSUMIRÁ NI POSEERÁ alcohol o drogas.

12. EL DEMANDADO NO INTERFERIRÁ con la portabilidad del servicio de telefonía móvil ni impedirá el funcionamiento de un dispositivo en la red, ni incurrirá en obligaciones contractuales o financieras adicionales respecto a los números portados.

El derecho a conservar el número o números móviles utilizado(s) por el peticionario o por cualquiera de los menores a su cargo y la responsabilidad por las facturas de ese número o números serán transferidos al peticionario por una orden por separado, la Orden de portabilidad del servicio de telefonía móvil (Formulario 10-E).

13. ADEMÁS, SE ORDENA QUE: [NCIC 08]

14. EL DESCUBRIMIENTO DE PRUEBAS CUMPLIRÁ EstrictAMENTE con la Regla Civil 65.1(D)

15. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL HARÁ QUE SE NOTIFIQUE UNA COPIA DE LA SOLICITUD, DE ESTA ORDEN Y DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADJUNTO al demandado según lo establece la Regla Civil 65.1(C)(2). El secretario del tribunal también proporcionará copias de esta solicitud y copias certificadas de esta orden al peticionario a petición suya.

16. ESTA ORDEN NO VENCERÁ por la imposibilidad de notificar al demandado de la audiencia de parte antes de la fecha fijada para esta o porque el juez otorgue un aplazamiento según lo establecido por R.C. 3113.31(D)(2)(b).

17. ADEMÁS, SE ORDENA NO ASIGNAR NINGÚN COSTO NI CUOTA AL PETICIONARIO por la presentación, la emisión, el registro, la modificación, la ejecución, la desestimación, la retirada, la notificación, la citación de testigos o la obtención de una copia certificada de esta orden de protección. Se otorga esta orden sin fianza.

ASÍ SE ORDENA.

JUEZ/JUEZ MENOR

AVISO AL DEMANDADO

NINGUNA PERSONA PROTEGIDA POR ESTA ORDEN PUEDE DARLE PERMISO LEGAL PARA CAMBIAR O INFRINGIR LOS TÉRMINOS DE ESTA ORDEN. SI INFRINGE CUALQUIER TÉRMINO DE ESTA ORDEN, INCLUSO CON EL PERMISO DE LA PERSONA PROTEGIDA, PUEDE SER ACUSADO DE DESACATO O ARRESTADO. ÚNICAMENTE EL JUEZ PUEDE CAMBIAR ESTA ORDEN. DE NO ATENERSE A ESTA ADVERTENCIA, USTED ACTÚA POR SU CUENTA Y RIESGO.

Se celebrará **UNA AUDIENCIA DE PARTE** sobre esta orden y sobre el resto de los asuntos abordados por la solicitud ante el juez o juez menor:

el _____ día de _____ de 20 _____

en _____ a. m./p. m. en la siguiente dirección:

El día de la audiencia de parte, esté listo para: 1) contarle al juez lo ocurrido, 2) traer consigo cualquier testigo, pruebas y documentación para probar su caso y 3) tenga en cuenta que la otra parte o el abogado de la otra parte pueden hacerle preguntas. Si no tiene un abogado, puede solicitar un aplazamiento breve para obtener uno conforme a R.C. 3113.31(D)(2)(a)(iii) o puede representarse a sí mismo.

Las partes no tienen que proporcionar pruebas, contestar preguntas ni dar información a la otra parte o al abogado de la otra parte a menos que el juez o el juez menor lo ordene (Regla Civil 65.1(D)(2)).

AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

SE NOTIFICARÁ UNA COPIA DE LA SOLICITUD, DE ESTA ORDEN Y DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADJUNTO AL DEMANDADO SEGÚN LO ESTABLECE LA REGLA CIVIL 65.1(C)(2).

SE ENTREGARÁN COPIAS DE ESTA ORDEN Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL:

- Peticionario
- Abogado del peticionario
- Agencia del orden público donde reside el peticionario:

- Oficina de *sheriff*: _____
- Agencia del orden público donde trabaja el peticionario:

- Otro: _____